

## MEMORANDUM

<b>Salta. Adhesión al Consenso Fiscal. Alicuotas para el periodo fiscal 2020 del Impuesto a los Ingresos Brutos y de sellos</b>	<b>FECHA: 14/01/2020</b>
---	--------------------------

Salta a través de la Ley 8177 aprobó el Consenso Fiscal 2019 suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional y los representantes de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud del mismo se estableció que para el periodo fiscal 2020 se aplicaran las mismas alícuotas del impuesto a las actividades económicas que para el periodo fiscal 2019 en el Consenso Fiscal 2017.

Además, se difiere por un año calendario los topes de alícuotas máximas para el impuesto de sellos, establecido en el Consenso Fiscal 2017, para todos los actos, contratos u operaciones, actuaciones administrativas o notariales e instrumentos públicos y privados.

Vigencia 13/01/2020